



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 876-2023-MPP/A

Puno, 11 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la ley N° 25361, de fecha 12 de diciembre de 1991, se crea la Provincia de El Collao con su capital la ciudad llave, presenta una historia que viene desde muchos años atrás, según los vestigios arqueológicos hallados en diversos lugares de su ámbito y que actualmente forman parte de los atractivos turísticos de la localidad, También cuenta con atractivos monumentales como son sus iglesias de San Miguel y Santa Bárbara de la época colonial, las cuales cuentan con valiosas pinturas y la primera con un hermoso altar tallado en pan de oro, está ubicado 50 km al sur de la ciudad de Puno a 3850m.s.n.m., en la meseta del Collao es una extensa planicie de altura o altiplano de América del Sur;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al celebrarse los XXXII (32°) ANIVERSARIO de creación política, este 12 de diciembre de 2023, DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO "Ilave Capital de la Gran Nación Aimara"; ;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la provincia de:

"El Collao Ilave"

CAPITAL DE LA GRAN NACIÓN AIMARA, por conmemorarse el 32° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su Alcalde Sr. RICHARD URURI CUEVA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Provincia del Collao.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. RICHARD URURI CUEVA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL COLLAO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE